

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 7.274/2010

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 110 Anexo, de 14 de junio de 2010, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto Gene-

ral para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 2010, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las bases de ejecución de éste y la plantilla de personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

-ESTADO DE GASTOS-

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		4.542.372,59
1	Gastos de personal	2.452.737,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.678.482,98
3	Gastos financieros	72.081,96
4	Transferencias corrientes	339.070,02
B) Operaciones de capital		2.431.129,44
6	Inversiones reales	2.179.189,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	251.939,50
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		6.973.502,03

-ESTADO DE INGRESOS-

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		5.333.269,00
1	Impuestos directos	1.685.558,00
2	Impuestos indirectos	306.050,00
3	Tasas y otros ingresos	492.328,00
4	Transferencias corrientes	2.807.333,00
5	Ingresos patrimoniales	42.000,00
B) Operaciones de capital		1.640.233,03
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.418.518,03
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	221.715,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS.....		6.973.502,03

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjunta-

mente con el Presupuesto.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2010

PERSONAL FUNCIONARIO	DOTACIÓN	GRUPO	NIVEL	VACANTES
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Secretario	1	A1	28	
Vicesecretario	1	A1	28	1
Técnico de Personal	1	A2	23	1

Oficial Administrativo	2	C1	21	
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	2	E	14	1
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	2	C1	22	
Policía Local	12	C1	20	
URBANISMO:				
Maestro de Obras	1	C2	18	
BIBLIOTECAS U ARCHIVOS:				
Limpiadora	1	E	14	
COMERCIO:				
Conserje	1	E	14	
POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL:				
Interventor	1	A1	26	1
Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	

PERSONAL LABORAL	DOTACIÓN	GRUPO	NIVEL	VACANTES
ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	
Conserje	2	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
EXTINCIÓN DE INCENDIOS:				
Conductor	1	C2	17	
IGUALDAD DE GÉNERO:				
Abogado	1	A1	26	
Trabajador Social	1	A2	23	
Graduado Social	1	A2	23	
ATENCIÓN A INMIGRANTES:				
Coordinadora de Inmigrantes	1	C1	20	
CENTROS DE SALUD:				
Limpiadora	1	E	14	
ENSEÑANZA PRIMARIA:				
Limpiadora Colegios	1	E	14	
Auxiliar de puericultura	1/3	C2	17	
Limpiadora guardería	1/3	E	14	
URBANISMO:				
Arquitecto Técnico	1	A2	23	
Oficial	4	C2	17	
Peón	1	E	14	
PARQUES Y JARDINES:				
Peón	3	E	14	
ALUMBRADO PÚBLICO:				
Técnico Electricista	1	C1	20	

Oficial	1	C2	17
LIMPIEZA VIARIA:			
Oficial Barredora	1	C2	17
Peón barrendero	1	E	14
SERVICIOS FUNERARIOS:			
Oficial	1	C2	17
Peón	1	E	14
BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS:			
Conserje	1	E	14
MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS:			
Profesora de danza	1	C2	17
PROMOCIÓN CULTURAL:			
Auxiliar cine y teatro	1	C2	17
Conserje cine y teatro	2	E	14
PROMOCIÓN DEL DEPORTE:			
Monitor deportivo	2	C2	17
Monitor natación	5/4	C2	17
Socorrista	1/3	C2	17
Oficial	1/6	C2	17
Conserje	1/3	E	14
Limpiadora	1	E	14
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS:			
Peón	½	E	14
OCIO Y TIEMPO LIBRE:			
Dinamizadora juvenil	1	C2	17
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17
PROMOCIÓN DEL TURISMO:			
Animadora turística	1	C1	20
Limpiadora	½	E	14
COMERCIO:			
Limpiadora	1	E	14
DESARROLLO EMPRESARIAL:			
Peón	½	E	14
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL:			
Auxiliar Administrativo	2	C2	17

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, 6 de julio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.